



## ANUNCIO

**La Alcaldesa Accidental ha dictado el Decreto 194/2019, de 2 de febrero de 2019, que a continuación se transcribe:**

**DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE UN/A ASESOR/A JURIDICO/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A DEL PROGRAMA “DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2017 Y 2018 DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO”**

Vistas las bases de la Convocatoria de Selección de personal, mediante el procedimiento de concurso de méritos, para el nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a, funcionario/a interino/a del Programa “Desarrollo y Ejecución de las ofertas de Empleo Público 2017 y 2018 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río”, aprobada por Decreto de Alcaldía nº2102/2018, de 16 de agosto de 2018.

Visto el procedimiento administrativo tramitado al efecto.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de Selección del proceso de selección de personal mediante el procedimiento de concurso de méritos, para el nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a, funcionario/a interino/a del programa “Desarrollo y ejecución de las ofertas de empleo público 2017 y 2018 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río”, sobre la calificación definitiva del concurso por orden de puntuación y propuesta de nombramiento y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación presentada por D. José David Ruiz López, considerando que los méritos alegados por el interesado consistentes en contratos de servicios jurídicos como profesional autónomo, se encardinan en el apartado A2 de la Base sexta de la Convocatoria de Selección de personal, mediante el procedimiento de concurso de méritos, para el nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a, funcionario/a interino/a del Programa “Desarrollo y Ejecución de las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río”, que contempla de forma específica el trabajo desarrollado por D. José David Ruiz López como profesional autónomo, pudiéndose desarrollar dicha actividad tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Una interpretación diferente de lo anteriormente expuesto iría en contra de las propias bases, que determinan en el apartado A2 de la base sexta de la Convocatoria, una puntuación concreta por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada o como profesional autónomo.

**SEGUNDO.-** Desestimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Fernández Rey, al no aportar la documentación exigida en las bases de la Convocatoria de Selección de personal, mediante el procedimiento de concurso de méritos, para el nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a, funcionario/a interino/a del Programa “Desarrollo y Ejecución de las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río”, para la calificación de méritos, no desvirtuando los hechos que en su día sirvieron para la baremación de los mismos.

**TERCERO.-** Aprobar la siguiente calificación definitiva por orden de puntuación, obtenida por los aspirantes admitidos en el proceso de selección de personal mediante





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

el procedimiento de concurso de méritos, para el nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a, funcionario/a interino/a del programa "Desarrollo y ejecución de las ofertas de empleo público 2017 y 2018 del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río":

Nombre y Apellidos	DNI	CALIFICACION DE MÉRITOS ALEGADOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA				
		Experiencia Profesional Admon. Pública (A1)	Experiencia Profesional Empresa Privada/ Profesional Autónomo (A2)	Formación (B)	Otros méritos (C)	Total
Chaparro Muñoz, M <sup>a</sup> Inmaculada	****5705W	0 puntos	50 puntos	6 puntos	0 puntos	56 puntos
Gamero Pérez, Isabel	****9424G	0 puntos	48,75 puntos	0 puntos	0 puntos	48,75 puntos
Fernández Rey, Francisco Javier	****6135J	41 puntos	0 puntos	1,5 puntos	6 puntos	48,5 puntos
Hurtado Herrería, Lidia	****4202L	0 puntos	34,75 puntos	5 puntos	0 puntos	39,75 puntos
Ruiz López, José David	****2478K	0 puntos	25 puntos	5,5 puntos	0 puntos	30,5 puntos
Pineda Trujillo, Felipe Alberto	****9509E	19 puntos	0 puntos	8,5 puntos	0 puntos	27,5 puntos
Toscano Espada, Carmen María	****0349G	0 puntos	4 puntos	2 puntos	0 puntos	6 puntos
García Agudo, Sergio	****1315B	0 puntos	0 puntos	5,5 puntos	0 puntos	5,5 puntos
Navarro Montero, Belén María	****4759F	0 puntos	0 puntos	2 puntos	0 puntos	2 puntos
Calleja López, Miguel	****6327F	0 puntos	0 puntos	0,5 puntos	0 puntos	0,5 puntos
Continente Bermudo, Sara María	****0666J	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos

**CUARTO.-** Nombrar como Asesora Jurídica, funcionaria interina del programa "Desarrollo y ejecución de las ofertas de empleo público 2017 y 2018 del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río", a Dña. M<sup>a</sup> Inmaculada Chaparro Muñoz con DNI \*\*\*\*5705-W.

**QUINTO.-** Conceder a la interesada un máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, así como la documentación complementaria para su nombramiento. Si dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de las mismas se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera haber incurrido por falsedad en su documentación. Si el candidato al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado, bien por renuncia, desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

**SEXTO.-** Autorizar el gasto y disponer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 920.00.131.00 y 920.00.160.00 del Estado de Gastos del Presupuesto

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**A763 AD7F 72AA 9B8C 221E**



A763AD7F72AA9B8C221E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 5/2/2019



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Municipal del ejercicio 2019, condicionando el posible gasto de las siguientes anualidades a la existencia de consignación presupuestaria.

**SEPTIMO.-** Conformar bolsa de empleo conforme a lo establecido en la base octava de la Convocatoria de Selección de personal, mediante el procedimiento de concurso de méritos, para el nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a, funcionario/a interino/a del Programa “Desarrollo y Ejecución de las ofertas de Empleo Público 2017 y 2018 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río”, aprobada por Decreto de Alcaldía nº2102/2018, de 16 de agosto de 2018.

**OCTAVO.-** Dar publicidad de este acuerdo en el Tablón de Edictos electrónico y Página Web del Ilte. Ayto. De Palma del Río.

**NOVENO.-** Dar cuenta de este decreto al Negociado de Intervención, a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**A763 AD7F 72AA 9B8C 221E**



A763AD7F72AA9B8C221E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 5/2/2019